



Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Este (SRS-E), No. 10/2024, que Aprueba el Inicio del Proceso de de la *Comparación de Precio para la ADQUISICION DE SESENTA (08) LAPTOP, TREINTA (30) IMPRESORAS, SESENTA (60) CPU, SESENTA (60) MONITORES, SETENTA (70) UPS Y TREINTA - (IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL), PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, CONTEMPLADAS EN EL PACC 2024, DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS*, para la Regional Este de salud, llevada a cabo bajo la Referencia: SRSE-CCC-CP-2024-0004. Siendo las 10:00 a.m. del día (27 del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), reunidos en el salón de reuniones del primer nivel del edificio del Servicio Regional de Salud Este (SRS-E), situado en la calle Domínguez No. 16, del sector Miramar, de la Provincia de San Pedro de Macoris, República Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este Servicio Regional de Salud Este a los fines de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 y lo que establece el Reglamento No. 543-12, de acuerdo a las funciones que cada uno realiza, a los fines de conocer y aprobar el inicio de la *Comparación de Precio para la ADQUISICION DE SESENTA (08) LAPTOP, TREINTA (30) IMPRESORAS, SESENTA (60) CPU, SESENTA (60) MONITORES, SETENTA (70) UPS Y TREINTA -(IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL), PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, CONTEMPLADAS EN EL PACC 2024, DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS*, para la Regional Este de salud, llevada a cabo bajo la Referencia: SRSE-CCC-CP-2024-0004. Con la presencia de los señores: **Dr. Ricardo Romero** Director del Servicio Regional de Salud Este (SRSE) **Yudelky Jabalera** Gerente Administrativa; **Yolanda Pérez Oran** Encargada de Planificación, **Ruben de Jesús**, Consultor Jurídico y secretario del Comité, como miembro observador: **Marina Romero**. Enc., de Compras.

Procedimos a conocer y estudiar el proceso que se llevará a cabo mediante Comparación de Precios para de la *Comparación de Precio para la ADQUISICION DE SESENTA (08) LAPTOP, TREINTA (30) IMPRESORAS, SESENTA (60) CPU, SESENTA (60) MONITORES, SETENTA (70) UPS Y TREINTA -(IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL), PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, CONTEMPLADAS EN EL PACC 2024, DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS*, para la Regional Este de salud, llevada a cabo bajo la Referencia: SRSE-CCC-CP-2024-0004. Además también procedimos a la selección de los peritos, según lo establece el instructivo para la selección de peritos, tal y como establece en su página 2, sección políticas y otras observaciones, el cual establece que; En todos los



procedimientos de contratación pública que supere el umbral mínimo de la comparación de precios, Las ofertas serán evaluadas por un equipo multidisciplinario de peritos que incluya legal, financiero y técnico, deberá designarse un mínimo de tres peritos técnicos, dependiendo de la complejidad del objeto de la contratación, en el caso de requerirse un número mayor, estos se designaran en número impares para evitar empates en su recomendación al Comité de Compras y Contrataciones. En consecuencia hemos designado a las personas siguientes a tales fines; el Ing. Juan Manuel Mazara Ruiz, Encargado de la Tecnología de la Información del Servicio Regional de Salud Este, Lic. Ruben Antonio De Jesus, Jurídico del Servicio Regional de Salud Este, y Crispín Del Carmen Gerente Financiero del Servicio Regional de Salud Este, en sus respectivas calidades de peritos asignados por el comité de compras y contrataciones del Servicio Regional de Salud Este.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Decreto 543-12 que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del Decreto 543-12 que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, El Servicio Regional de Salud Este(SNSE), se ampara en la siguiente normativa, correspondiente al Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No. 340-06 de compras y contrataciones públicas y su modificación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: *“Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: 4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*



SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

Encargado de la Tecnología de la Información del Servicio Regional de Salud Este, Lic. Ruben Antonio De Jesus, Juridico del Servicio Regional de Salud Este, y Crispin Del Carmen Gerente Financiero del Servicio Regional de Salud Este, en sus respectivas calidades de peritos asignados por el comité de compras y contrataciones del Servicio Regional de Salud Este.

SEGUNDO: INSTRUYE a la Unidad de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Este (SNSE), publicar el contenido de la presente acta en el portal del Órgano Rector.

TERCERO: ORDENA a la Oficina de Acceso a la Información (OAI) la publicación de la presente resolución al portal de Transparencia de la página web del Servicio Regional de Salud Este (SRSE).

Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Este (SRS-E), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:


Dr. Ricardo Romero
Director Regional de Salud




Licda. Yudelky Jabatera
Gerente Administrativa Financiero




Yolanda Pérez Oran
Encargada de Planificación




Ruben de Jesus
Perito Juridico

